PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL FINANCIERO	10	26/06/2025	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

ADVIERTEN EXPERTOS

Reforma a retiro de Afores guarda riesgos

KARLA TEJEDA
ktejeda@elfinanciero.com.mx

La reforma al artículo 191 de la Ley del Seguro Social, aprobada por la Cámara de Diputados, busca frenar fraudes en los retiros por desempleo. Sin embargo, expertos advierten que los trabajadores que realmente necesitan ese dinero podrían terminar perdiendo su derecho a una pensión.

Moisés Pérez Peñaloza, fundador de Yo Jubilado y experto en Afores, explicó que el retiro por desempleo no solo reduce el ahorro acumulado, sino que también descuenta semanas de cotización.

En el régimen de la Ley 97 del IMSS, se requieren al menos mil semanas para acceder a la pensión mínima garantizada. "Por esas semanas que pierdes puedes quedar fuera y tener que postergar tu jubilación", dijo.

Según Abraham Vela, expresidente de la Consar, "desincentiva" el retiro, pero también expone la falta de protección real para el desempleado. El retiro por desempleo ya se volvió una política pública de facto porque no existe un seguro de desempleo robusto", señaló.

Alertó que el sistema ha normalizado esta salida de emergencia. "En lugar de corregir con una política pública de protección al desempleo, se endurece el acceso a una prestación que el propio sistema empujó a usar", apuntó.

FOCOS

Cambios. La modificación aprobada plantea que el monto a retirar ya no se base en el último salario, sino en el promedio de las últimas 52 semanas cotizadas, lo que en muchos casos reducirá el dinero disponible.

Complemento. Si no se acompañan estas medidas con educación financiera y un sistema claro de semanas cotizadas, recibirían menos o nada.

Solución. Los expertos afirman que es necesario que se instaure un sistema de seguro de desempleo robusto.